

CERTIFICADO DE REGULARIZACIÓN

(Permiso y recepción definitiva)

VIVIENDA SUPERFICIE MAXIMA 90 M2, HASTA 1.000 UF

ACOGIDA AL TITULO I DE LA LEY 20.898.

DIRECCION DE OBRAS - I.MUNICIPALIDAD DE TEMUCO

REGION DE LA ARAUCANIA

N° DE CERTIFICADO
1405
FECHA DE APROBACION
29/09/2016
ROL S.I.I
704-18

VISTOS:

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 2° de la Ley N° 20.898
- B) La solicitud de Regularización (Permiso y Recepción definitiva) de vivienda existente, suscrita por el propietario y el arquitecto o profesional competente correspondiente al expediente **22320** de la fecha **07/09/2016**
- C) Los antecedentes exigidos en el titulo I artículo 3° de la Ley N° 20.898.
- D) El giro de ingreso municipal ----- de fecha ----- de pago de derechos municipales.

RESUELVO:

1.- Otorgar Certificado de Regularización que entrega simultáneamente el Permiso y la Recepción definitiva de la vivienda existente con una superficie de **73,45** ubicada en **ZIEM** N° **2197** LOTE N° ----- Manzana . localidad de conformidad a plano y antecedentes de loteo ----- sector **URBANO** (urbano o rural) timbrados por esta D.O.M., que forman parte del presente certificado de regularización.

2.- Individualización del Interesado:

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del PROPIETARIO	R.U.T.
SOCIEDAD SERVICIOS, COMERCIALES, AGRICOLA, GANADERA Y FORESTAL LTD.	76.122.773-4
REPRESENTANTE LEGAL del PROPIETARIO	R.U.T.
JIMENA DEL CARMEN SALGADO DIAZ	

2.- Individualización del Interesado:

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA (cuando corresponda)		R.U.T.
NOMBRE DEL PROFESIONAL COMPETENTE	PROFESION	R.U.T.
CARLOS BRITO MUÑOZ	ARQUITECTO	

NOTA: según letra C) artículo 2° de la Ley N° 20.898 según artículo 17° de la LGUC.

NOTAS:

- 1.- Cualquier diferencia del presente proyecto con la realidad, provocará la anulación del presente permiso.
- 2.- No se efectuó visita a terreno.
- 3.- Construcción acogida al D.F.L N°2 la cual impide hacer cambio de destino a más del 20% de la superficie acogida e impide dar cualquier tipo de uso relacionado con el expendio y/o venta de bebidas alcoholicas y todos aquellos usos que se mencionan en el Art.162 de la Ley General de Urbanismo y Construcciones.
- 4.- El presente otorga Recepción de 73,45 m2 en dos niveles destino vivienda. (primer piso 44,17 m2 y segundo piso 29,25 m2).
- 5.-Enterando un total construido de 186.96 m2 en dos pisos destino vivienda/local comercial.
- 6.- Destino de la edificación a recepcionar VIVIENDA.
- 7.- CARPETA N°726/2013 - SEO 22320 de fecha 07/09/2016


CAROLINA CONTRERAS LEAL
 Arquitecto
 Dirección de Obras Municipales
REVISOR


MARCELO BERNIER RICHTER
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES